

SEÑOR DOCTOR JULIO CESAR TRUJILLO, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTRO SOCIAL Y POR SU DIGNO INTERMEDIO A QUIEN CORRESPONDA

MANUEL PESANTES NARANJO, abogado en libre ejercicio profesional en los Juzgados y Tribunales de la Republica del Ecuador, con cédula de ciudadanía N° 0901063487, comparezco y solicito.

Encontrándome dentro del plazo concedido para las **Impugnaciones** de algún candidato, para que ocupe la dignidad de juez, del máximo Tribunal de Justicia de la Corte Constitucional del Ecuador, me permito hacer las siguientes reflexiones al respecto para cada uno de los candidatos, haciéndolo en los términos siguientes.

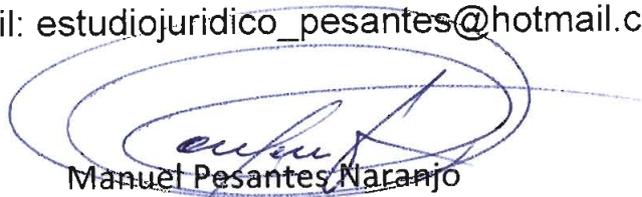
- 1) Que el candidato que sea postulado para funcionario de la Función Judicial del Ecuador, deberá... **“ser el de un profesional del Derecho con una sólida formación académica; con capacidad para interpretar y razonar jurídicamente, con trayectoria personal éticamente irreprochable, dedicado al servicio de la Justicia, con vocación del servicio público, iniciativa, capacidad innovadora, creatividad y compromiso con el cambio Institucional de la Justicia”**. Art. 37 del Código Orgánico de la Función Judicial, y como una observación aparte, se tendría que tener conocimiento hasta de brujería, en virtud de las Garantías Constitucionales del Ecuador,
- 2) Tener como mínimo, **10 años** de experiencia Profesional y *Jurídica*, en libre ejercicio profesional de la abogacía, con trámites jurídicos que hayan seguido y que hayan llegado hasta la Corte Constitucional, patrocinados por los candidatos
- 3) Que el candidato, tiene que ser de una persona completamente Apolítica, y no militante de partido político alguno; y,
- 4) Que su hoja de vida, sea inmaculada

Con lo reflexionado en los 4 numerales anteriormente citado, me permito **Impugnar** la participación del señor ENRIQUE HERRERIA BONET, que se encuentra ocupando el **Séptimo** puesto de los posibles elegibles; cuando el mencionado ciudadano es un activista político en la inestabilidad democrática en el partido político **“Madera de Guerrero, en asocio con el partido Social Cristiano”**; y lo que es más, el mencionado ciudadano, **tuvo intervención directa en el intento de Golpe de Estado en contra del señor Economista Rafael Correa Delgado**, y que al ver el rechazo general al intento de Golpe, y

por el respaldo mayoritario del pueblo ecuatoriano a favor de su Presidente legal y democráticamente elegido, y no quedando ninguna otra alternativa como se observa en el Video documental, titulado (**MUCHEDUMBRE 30 S**), publicado por el Diario matutino "El Telégrafo"; video documental que en su parte intermedia, el señor Enrique Herrería Bonet declara a los medios de comunicación, que en su parte pertinente manifestara... "**Que los Bloques de Oposición en la Asamblea Nacional, tenemos la obligación moral de decirle al Ecuador entero, cual es la evaluación de los Acontecimientos que han ocurrido el día de hoy, y que en la Asamblea General convocada por el Presidente de la Asamblea Nacional, vamos a estar todos los Asambleaístas, y proponer, que no puede ser de otra manera la AGNISTIA, para todos los miembros de la Fuerza Policial, para todos los miembros de las Fuerzas Armadas y para todos los miembros de la Función Pública. Para el efecto, me permito adjuntar la copia del video documental que hago referencia, y para los fines legales pertinentes de Impugnación**"

Con lo reflexionado en el contexto íntegro del presente Escrito de Impugnación, el señor **Enrique Herrería Bonet**, no es garantía para la Actividad Administrativa y la Administración de Justicia y que aspire a la dignidad de Juez de la Corte Constitucional del Ecuador, por ética, por moral y por principios

Que señalo como Casillero Judicial N° 1498 de la Corte Provincial de Guayas y correo electrónico E-mail: estudiojuridico_pesantes@hotmail.com



Manuel Pesantes Naranjo

Abogado

MAT. 09-1993-13 F.A.G

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DELEGACIÓN GUAYAQUIL	
Recibido:	
Fecha: <i>enero 9/09</i>	Hora: <i>12h10</i>
N° Hojas Anexas: <i>3 hojas + 1 CD</i>	
<i>Rosio</i>	
Firma Responsable	

0000002

(005)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090106348-7

APELLIDOS Y NOMBRES: PESANTES NARANJO MANUEL RIGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-07-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
DOLLY AMADA
AVILEZ MACIAS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ABOGADO V2344V3244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PESANTES RUBIO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: NARANJO ROSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL 2018-08-04
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-08-04





DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. PESANTES NARANJO MANUEL RIGOBERTO

Matrícula No: 09-1993-13
Cédula No: 0901063487
Fecha de inscripción: 03/08/2010
Matrícula anterior: 7.622
Tipo de sangre: A+




Firma

ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República



Dr. Gustavo Donoso Mena
Secretario General (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 090106348-7

APELLIDOS Y NOMBRES: PESANTES NARANJO MANUEL RIGOBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO: GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO (CONCEPCION)
FECHA DE NACIMIENTO: 1953-07-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
DOLLY AMADA
AVILEZ MACIAS




ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso PERSONAL e INTRANSFERIBLE

El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial los derechos que le confieren de acuerdo con la Constitución y las Leyes de la República



Dr. Gustavo Donoso Mena
Secretario General (E)

0000003

(TRES) 3

FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS